

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EJECUTIVO No. 2017-00214-00

ACCIONANTE: HUMBERTO DE JESU VELARDE PELAEZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación del crédito fue objetada por la apoderada de la parte demandada COLPENSIONES, dentro del término concedido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 26 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo veintiséis de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se pone a disposición del señor apoderado de la parte demandante el escrito de objeción de la liquidación, que hace la apoderada de COLPENSIONES, dentro del termino concedido para ello, para los fines legales.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00355-00

ACCIONANTE: SOLEDAD MARQUEZ SOLANO

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, mayo 26 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

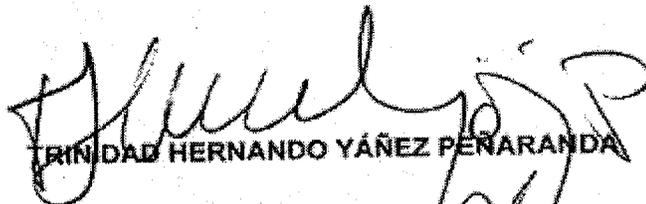
Cúcuta, mayo veintiséis de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVASE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida.

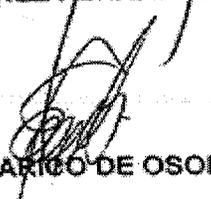
NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

RDO: 2020-00247.

DTE: RAFAEL ANTONIO CONTRERAS MURILLO.

DDO: AFP COLPENSIONES.

Informe secretarial: Al despacho del señor Juez, el proceso de referencia, para audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO. Provea.

Cúcuta, mayo 26 de 2022.

**EMILCEN YANETH CABARICO S.
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cúcuta, mayo veintiséis de dos mil veintidós.**

Verificado el informe secretarial que antecede, se FIJA LA HORA DE LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 P.M.), DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE JULIO HOGAÑO, PARA CONTINUAR AUDIENCIA VIRTUAL DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.

Comunicar a las partes que, en aras de garantizar el acceso vía electrónica del expediente de la referencia, de manera inmediata una vez notificado el presente auto de fijación de fecha y hora, se remite el vínculo para lo concerniente mediante link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jlabccu1_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjE1QrD12FVBuQVf_kYMWjI0BjZULyI4vxyaYAUSZ3e5r0w?e=AHQd5c

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

RDO: 2020-00259.

DTE: JESUS SALVADOR REYES RINCON Y OTRO.

DDO: CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S.

Informe secretarial: Al despacho del señor Juez, el proceso de referencia, para audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO. Provea.

Cúcuta, mayo 26 de 2022.

**EMILCEN YANETH CABARICO S.
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cúcuta, mayo veintiséis de dos mil veintidós.**

Verificado el informe secretarial que antecede, se FIJA LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE JULIO HOGAÑO, PARA AUDIENCIA VIRTUAL DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.

Comunicar a las partes que, en aras de garantizar el acceso vía electrónica del expediente de la referencia, de manera inmediata una vez notificado el presente auto de fijación de fecha y hora, se remite el vínculo para lo concerniente mediante link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jlabccu1_cendoj_ramajudicial_gov_co/ElukP20lsdJArkMZJJ-BQn4BaunHzQLUx1B8ETBsxjHFyA?e=s1QE6e

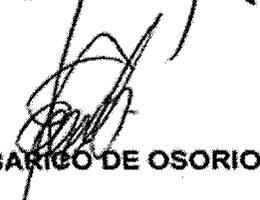
Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2021-00033-00

ACCIONANTE: NELSON ANTONIO FLOREZ

ACCIONADOS: MU8NCIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la apoderada de la parte demandada EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, DIO CONTESTACION A LA DEMANDA, dentro del termino concedido para ello. Igualmente le informo que los demandados LA SECREARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE PRINCIPAL COLEGIO FRANCISCO JOSE DE CALDADAS Y Sede COLEGIO SAN PEDRO CLAVER, NO DIERON CONTSTACION A LA DEMANDA y el termino se encuentra vencido. Para proveer.

Cúcuta, mayo 26 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

Téngase a la doctora MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ, abogada titulada portadora de la cedula de ciudadanía No. 60.362.694 de Cúcuta y T.P. No. 97.537 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada especial del MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

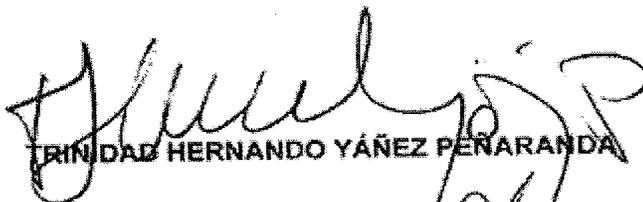
ADMITASE EL ESCRITO DE CONTSTACION DE LA DEMANDA, que hace la doctora MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ, a nombre de su poderdante MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, demandada en el presente proceso.

No habiendo sido contestada la demanda por los demandados LA SECREARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, INSTITUCION EDUCATIVA-SEDE PRINCIPAL COLEGIO FRANCISCO JOSE DE CALDADAS Y Sede COLEGIO SAN PEDRO CLAVER, continúese con el tramite del proceso, sin necesidad de nueva citación.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) DEL DIA VEINTISEIS (26) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

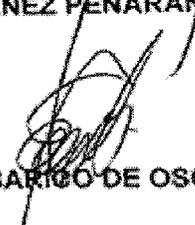
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.